

CONVOCATORIA PÚBLICA FUNDACIÓN LEGORRETA HERNÁNDEZ A.C. CICLO 2014-2015.

ANTECEDENTES

En Fundación Legorreta Hernández A.C. buscamos reducir el índice de deserción escolar en jóvenes de escasos recursos, para contribuir a la disminución de la brecha de desigualdad que existe en nuestro país.

Con el objetivo de fomentar que un mayor número de jóvenes inicien, continúen y terminen oportunamente sus estudios de Nivel Superior, Fundación Legorreta Hernández A.C. crea el Programa de Becas para estudios de licenciatura o su equivalente.

Las Becas consisten en un apoyo para cubrir las siguientes necesidades:

- Transporte
- Útiles y material escolar
- Libros académicos
- Alimentos

CONVOCA

A jóvenes que hayan concluido su bachillerato y/o preparatoria en modo presencial o en línea que cuente con validez oficial por la Secretaría de Educación Pública así como jóvenes que hayan iniciado con el nivel superior provenientes del interior del Estado de Yucatán.

REQUISITOS Y ELIGIBILIDAD.

- Ser mexicano(a), soltero(a) y menor de 29 años.
- Ser el primer miembro del núcleo familiar en iniciar y/o concluir con el nivel superior.
- Realizar sus estudios en: Yucatán.
- Alumnos de nuevo ingreso:
 - a) Haber sido aceptado en alguna de las instituciones públicas participantes, en modalidad presencial.
 - b) Haber cursado y aprobado la totalidad de las materias, asignaturas, módulos o créditos, con un promedio mínimo de calificación de 7.0 (siete) en el certificado de estudios o su equivalente, en una escala de 0 a 10 a nivel Bachillerato y/o Preparatoria.
 - c) Constancia original y copia de la ficha inscripción emitida por la Institución de Educación de Nivel Superior donde iniciará sus estudios.
 - d) Certificado de Bachillerato y/o Preparatoria con promedio mínimo de 7.0 (siete), o su equivalente en una escala del 0 al 10.

CONVOCATORIA PÚBLICA FUNDACIÓN LEGORRETA HERNÁNDEZ A.C. CICLO 2014-2015.

- Provenir de familias cuyo ingreso sea igual o menor a seis salarios mínimos mensuales vigentes en el área geográfica correspondiente, mismo que estará sujeto a verificación.
- Los aspirantes deberán entregar al momento de solicitar la beca la siguiente documentación:
 - a) **Solicitud de beca** impresa, debidamente completada.
 - b) Copia legible u original (según sea el caso) del documento probatorio de los ingresos mensuales familiares.
 - c) Una copia fotostática legible del acta de nacimiento del solicitante.
 - d) Una carta de antecedentes no penales.
- Estar dispuesto a recibir una visita de verificación en su domicilio.

Una vez realizada la visita de verificación en su domicilio, el expediente del solicitante, entrará a revisión en los subsecuentes 15 días hábiles.

Será causa de exclusión del proceso de revisión de expedientes de solicitud de beca, cuando el aspirante proporcione datos falsos o incompletos en la solicitud de beca o documentación requerida.

La respuesta de aceptación o rechazo de la solicitud se le hará llegar a los solicitantes a través de correo electrónico, en un periodo no mayor a 15 días hábiles, a partir del cierre de la presente convocatoria.

1. RESTRICCIONES.

Los aspirantes no serán elegibles, si cuentan con alguna de las siguientes características:

- Haber concluido estudios de Nivel Superior.
- Contar con antecedentes penales.
- Haber sido dado de baja de alguna institución educativa por motivos de mala conducta.

2. CARACTERÍSTICAS DE APOYO.

Las Becas Fundación Legorreta Hernández, consisten en un apoyo mensual para el sustento del estudiante. La Beca FLH cubrirá el periodo del ciclo escolar, siendo éste de diez meses, y el apoyo será depositado en los primeros cinco días de los siguientes meses: septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.

CONVOCATORIA PÚBLICA FUNDACIÓN LEGORRETA HERNÁNDEZ A.C. CICLO 2014-2015.

3. TIEMPO DE ESTADÍA EN EL PROGRAMA.

El tiempo máximo que podrá estar el becario en el programa es de cinco años, tiempo en el que deberá cubrir el **100% los créditos de su carrera.**

5. MONTOS.

El apoyo consta de un depósito de \$2,400.00 realizado a una cuenta de débito registrada a nombre del solicitante, el apoyo será depositado en ésta, una vez que haya sido aceptado en el Programa, en los meses estipulados en la presente convocatoria.

6. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La presente Convocatoria estará vigente a partir del 01 de junio del 2014, siendo ésta, la fecha de su publicación en la página electrónica de Fundación Legorreta Hernández A.C. (www.legorretahernandez.org); hasta el 15 de agosto del 2014 a las 18:00 hrs. tiempo del Centro del País (Ciudad de México, D.F.).

Las Becas serán otorgadas en función al presupuesto destinado al Programa, respetando el grado de elegibilidad y orden en la que cada solicitud se reciba.

Fundación Legorreta Hernández A.C. retirará la convocatoria una vez que se agote el presupuesto anual destinado al Programa de Becas. Toda solicitud de beca recibida fuera del periodo de convocatoria será automáticamente rechazada.

7. UNIVERSIDADES Y CARRERAS:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE YUCATÁN:

- División Administración: Administración de Recursos Humanos, Administración y Evaluación de Proyectos y Mercadotecnia
- División Innovación y Desarrollo Estratégico: Control de Tránsito Aéreo y Diseño y Animación Digital.
- División Industrial: Procesos Ind. Área Artes Gráficas, Mantenimiento Industrial, Mecatrónica para Instalaciones Eléctricas Eficientes y Mecatrónica para Automatización.
- División Tecnologías de la Información y Comunicación: Multimedia y Comercio Electrónico, Redes y Telecomunicaciones, Sistemas Informáticos.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAYAB: Multimedia y Comercio Electrónico, Agricultura Sustentable y Protegida y Mecánica Automotriz.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA REGIONAL DEL SUR: Desarrollo de Negocios, Contaduría, Procesos Industriales, Mecatrónica y Tecnologías de la Información.

CONVOCATORIA PÚBLICA FUNDACIÓN LEGORRETA HERNÁNDEZ A.C.
CICLO 2014-2015.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN UNIDAD MÉRIDA Y TIZIMÍN: Ing. en Biotecnología, Lic. En Actuaría, Lic. En Agroecología, Lic. En Biología Marina, Lic. En Cirujano Dentista, Lic. En Economía, Lic. En Enseñanza del idioma Inglés, Lic. En Ingeniería Civil, Lic. En Ingeniería en Computación, Lic. En Ingeniería Industrial Logística, Lic. En Medicina Veterinaria y Zootecnia, Lic. Química Aplicada, Lic. En Administración, Lic. En Educación, Lic. En Enseñanza de las Matemáticas, Lic. En Ingeniería de Software, Lic. En Ingeniería en Energías Renovables, Lic. En Ingeniería Física, Lic. En Médico Cirujano, Lic. En Psicología, Lic. En Artes Visuales, Lic. En Contaduría Pública y Lic. En Enfermería.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA: Ing. en Gestión Empresarial, Ing. Ambiental, Ing. Bioquímica, Ing. Biomédica, Ing. Química, Ing. Eléctrica, Ing. Electrónica, Ing. Mecánica, Ing. Civil, Ing. en Sistemas Computacionales y Lic. En Administración.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID: Ing. Industrial, Lic. En Administración, Lic. En Informática, Ing. en Sistemas Computacionales, Ing. Civil, Ing. Ambiental y Ing. en Administración.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE (VALLADOLID): Lic. Lingüística y Cultura Maya, Lic. Mercadotecnia y Lic. Administración Pública.

8. OBLIGACIONES.

El Becario por su parte se compromete a:

- Mantener el promedio mínimo de 8.0 (Ocho) o su equivalente en una escala del 0 al 10 durante el periodo que reciba el apoyo.
- Aprobar la totalidad de sus materias en los periodos ordinarios que establezca cada institución educativa durante el tiempo que se encuentre en el Programa de Becas.
- Presentar a Fundación Legorreta Hernández A.C. la constancia de inscripción a cada ciclo escolar aunada a la boleta de calificaciones correspondientes, considerando la periodicidad establecida por la institución donde esté cursando sus estudios. Así como los documentos que solicite el responsable del programa de Becas de FLH.
- Enviar de manera digital y entregar de manera física en la Oficina de la Fundación Legorreta Hernández correspondiente, el último día de cada mes, la relación de los gastos realizados con el apoyo otorgado por Fundación Legorreta Hernández A.C., acompañada de los comprobantes de gastos.
- Asistir a dos reuniones anuales con miembros de Fundación Legorreta Hernández A.C.
- Cumplir con el Código de Ética y lo establecido en el Manual Becario, así como demás solicitudes o requerimientos que haga la Fundación en sus diferentes canales y/o a través de los responsables del área.

CONVOCATORIA PÚBLICA FUNDACIÓN LEGORRETA HERNÁNDEZ A.C.
CICLO 2014-2015.

9. DERECHOS

Fundación Legorreta Hernández A.C., por su parte se compromete a:

- Renovar la beca si el beneficiario cumple con todos los requisitos marcados en esta convocatoria.

10. CAUSAS DE REVOCACIÓN DE LA BECA.

Serán causas de revocación de beca las siguientes acciones, sin previo aviso:

- No entregar los documentos requeridos cada semestre o período.
- No mantener el promedio mínimo de 8.0.
- No entregar la relación de gastos con sus comprobantes, en la fecha establecida, por dos meses consecutivos.
- Destinar la beca a fines distintos a los establecidos.
- Faltar a las reuniones con miembros de la Fundación Legorreta Hernández A.C.

INFORMACIÓN ADICIONAL.

No existen suspensiones ni excepciones en el otorgamiento de las Becas, la pérdida de la misma tiene el carácter definitivo.

Lic. Andrea Hernández Velasco
Pdta. De Fundación Legorreta Hernández, A.C.